



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	3.025
Particulares, anual ptas. ... ..	3.025
Semestrales ... ..	1.815
Trimestrales ... ..	900
Núm. suelto corriente ... ..	45
" " atrasado ... ..	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 31 de julio de 1991

Núm. 91

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 12 de julio de 1991, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

- Núm.: 289/89. — Nave para usos múltiples en Alar de Rey: 6.965.442 pesetas.
- Núm.: 288/85. — Asfaltado calles en Villada: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 285/90-R. — Pavimentación en Ventosa de Pisuerga: 810.000 pesetas.
- Núm.: 2/91-FCR. — Pavimentación en Sotillo de Boedo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 6/91-FCR. — Alumbrado en San Cristóbal de Boedo: 2.679.999 pesetas.
- Núm.: 7/91-FCR. — Pavimentación en Báscones de Ojeda: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 11/91-FCR. — Pavimentación en Villabermudo de Ojeda: 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 18/91-FCR. — Pavimentación en Payo de Ojeda: 3.100.900 pesetas.
- Núm.: 1/91-FC. — Capt. y Urbanización en Reinoso de Cerrato: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 11/91-FC. — Alumbrado en Arbejal: 1.000.000 de pesetas.
- Núm.: 12/91-FC. — Alumbrado en Verdeña: 1.200.000 pesetas.
- Núm.: 17/91-FC. — Pavimentación en Abia de las Torres: 3.000.000 de pesetas.

- Núm.: 18/91-FC. — Pavimentación en Valoria de Alcor: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 19/91-FC. — Pavimentación en Autillo de Campos: 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 22/91-FC. — Pavimentación en Berzosilla: pesetas 2.000.000.
- Núm.: 23/91-FC. — Pavimentación en Báscones de Ebro: 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 25/91-FC. — Pavimentación en Lagunilla de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 26/91-FC. — Pavimentación en Bustillo de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 28/91-FC. — Pavimentación en Castil de Vela: 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 33/91-FC. — Urbanización en Husillos: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 38/91-FC. — Pavimentación San Nicolás del Real Camino (Moratinos): 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 39/91-FC. — Pavimentación en Moratinos: Pesetas: 2.000.000.
- Núm.: 41/91-FC. — Pavimentación en Población de Arroyo: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 42/91-FC. — Pavimentación en Polentinos: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 53/91-FC. — Urbanización en Villasur (Saldaña): 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 54/91-FC. — Urbanización en Membrillar (Saldaña): 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 55/91-FC. — Urbanización en Villorquite (Saldaña): 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 56/91-FC. — Urbanización en Vega de Doña Olimpa: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 57/91-FC. — Urbanización en Valenoso (Saldaña): 2.000.000 de pesetas.
- Núm.: 63/91-FC. — Pavimentación en Villamuera de la Cueva: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 70/91-FC. — Pavimentación San Andrés de la Regla Villota Páramo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 77/91-FC. — Edif. usos múltiples segunda fase en Magaz de Pisuerga: 12.000.000 de pesetas.

- Núm.: 80/91-FC. — Consult. médico en Calzada de los Molinos: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 12/91. — Abastecimiento Camesa, Villallano y Porquera: 12.600.000 pesetas.
- Núm.: 15/91. — Mejora red abast. en La Puebla de Valdivia: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 17/91. — Abastecimiento en Villanuño de Valdivia: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 19/91. — Depósito regulador en Terradillo de los Templarios: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 20/91. — Reparación depósito en Arenillas de San Pelayo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 21/91. — Renov. red abast. en San Mamés de Campos: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 24/91. — Saneamiento en Espinosa de Villagonzalo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 28/91. — Prol. colector en Población de Cerrato: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 32/91. — Saneamiento en Tariego de Cerrato: 3.718.821 pesetas.
- Núm.: 33/91. — Saneamiento y acondicionamiento travesía camino Tariego Cerrato: 6.000.000 de pesetas.
- Núm.: 37/91. — Alumbrado en Villarramiel: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 39/91. — Alumbrado en Santoyo: 3.500.000 ptas.
- Núm.: 40/91. — Alumbrado en Herrera de Pisuerga segunda fase: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 43/91. — Alumbrado en Ampudia, segunda fase: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 44/91. — Alumbrado en Castromocho: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 46/91. — Alumbrado público en Espinosa de Villagonzalo: 3.024.000 pesetas.
- Núm.: 47/91. — Casa Consistorial tercera fase en Lantadilla: 13.410.911 pesetas.
- Núm.: 51/91. — Casa Consistorial segunda fase en Abia de las Torres: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 53/91. — Edificio Ayuntamiento tercera fase en Antigüedad: 14.000.000 de pesetas.
- Núm.: 64/91. — Pavimentación en Autilla del Pino: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 65/91. — Pavimentación en Arconada: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 67/91. — Pavimentación en Hornillos de Cerrato: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 71/91. — Pavimentación en Arenillas de Nuño Pérez: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 72/91. — Pavimentación en Aguilar de Campoo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 73/91. — Pavimentación en Pedraza de Campos: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 75/91. — Pavimentación y renov. redes en Cascón de la Nava: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 77/91. — Pavimentación en Osornillo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 78/91. — Pavimentación en Itero de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 79/91. — Pavimentación calles en Amusco: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 81/91. — Pavimentación en Fresno del Río: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 82/91. — Pavimentación y alumbrado en Tabanera de Valdivia: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 84/91. — Pavimentación en Villasarracino: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 91/91. — Pavimentación en Belmonte de Campos: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 93/91. — Pavimentación en Frómista: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 95/91. — Pavimentación en Cardenosa de Volpenera: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 97/91. — Pavimentación calles en Buenavista de Valdivia: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 98/91. — Pavimentación en Baltanás: 8.000.000 de pesetas.
- Núm.: 100/91. — Pavimentación en Hérmedes de Cerrato: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 101/91. — Pavimentación en Meneses de Campos: 3.700.000 pesetas.
- Núm.: 102/91. — Pavimentación calle Lienzos y plaza Iglesia en Abarca de Campos: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 103/91. — Pavimentación en Olmos de Ojeda: 10.000.000 de pesetas.
- Núm.: 105/91. — Pavimentación en Ventosa de Pisuerga: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 108/91. — Pavimentación en Valde - Ucieza: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 110/91. — Pavimentación en Villapún: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 111/91. — Pavimentación en Pino del Río: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 112/91. — Pavimentación en San Cebrián de Campos: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 115/91. — Pavimentación en Villamediana: Pesetas: 4.000.000.
- Núm.: 116/91. — Pavimentación en Valle de Retortillo: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 121/91. — Pavimentación en Villodo, Villahán, río, cast.: 6.000.000 de pesetas.
- Núm.: 122/91. — Pavimentación en Villarrodrigo de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 123/91. — Pavimentación en Villarrobejo: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 124/91. — Pavimentación en Villacón: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 126/91. — Pavimentación en Villameriel: Pesetas: 4.000.000.
- Núm.: 131/91. — Pavimentación en Helecha, Villarén y Pomar de Valdivia: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 132/91. — Pavimentación en Villarramiel: Pesetas: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 133/91. — Pavimentación en Quintanilla de las Torres: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 134/91. — Pavimentación y renov. redes abastecimiento en Villaumbrales: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 135/91. — Pavimentación en Santervás de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 136/91. — Pavimentación en Villodrigo: Pesetas: 3.000.000.
- Núm.: 137/91. — Pavimentación en Villanueva de la Peña y Traspaña: 3.500.000 pesetas.
- Núm.: 138/91. — Pavimentación en Congosto de Valdivia: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 139/91. — Pavimentación en Lobera de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 140/91. — Pavimentación en Porquera, Camesa y Villaescusa: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 141/91. — Pavimentación en Pedrosa de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 142/91. — Pavimentación en Villalobón: Pesetas: 5.000.000.
- Núm.: 143/91. — Asfaltado calles en Villada: Pesetas: 3.000.000.

- Núm. 144/91. — Pavimentación en Ledigos: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 146/91. — Pavimentación en Riberos de la Cuzba: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 147/91. — Pavimentación en Renedo, Santillán y Moslares: 10.000.000 pesetas.
- Núm. 149/91. — Pavimentación y saneamiento en Villaherreros: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 152/91. — Pavimentación en Gañinas de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 6/91-CM. — Mejora abastecimiento en Pisón de Castrejón: 3.450.000 pesetas.
- Núm.: 7/91-CM. — Ampl. abastecimiento en San Martín de los Herreros: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 9/91-CM. — Abast. barrio de la Estación, Dehesa de Montejo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 10/91-CM. — Renov. abastecimiento Barrio Estación en Dehesa de Montejo: 3.400.000 pesetas.
- Núm.: 11/90-CM. — Abastecimiento en Guardo: Pesetas: 17.155.242.
- Núm.: 13/91-CM. — Redes distribución en Velilla del Río Carrión: 10.000.000 de pesetas.
- Núm.: 14/91-CM. — Dep. regulador en Veilla del Río Carrión: 9.000.000 de pesetas.
- Núm.: 15/91-CM. — Renovación redes en Villalba de Guardo: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 16/91-CM. — Capt. cond. abast. San Salvador y tres más, segunda fase: 30.000.000 de pesetas.
- Núm.: 17/91-CM. — Saneamiento en Vañes: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 18/91-CM. — Saneamiento en Cervera de Pisuerga: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 19/91-CM. — Saneamiento en Villafría: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 20/91-CM. — Saneamiento en Villanueva de Arriba: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 24/91-CM. — Alumbrado público en Mudá: Pesetas: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 27/91-CM. — Pavimentación en Porquera de Santullán: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 28/91-CM. — Pavimentación en Revilla de Santullán: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 29/91-CM. — Pavimentación en Barruelo de Santullán: 12.363.980 pesetas.
- Núm.: 31/91-CM. — Pavimentación en Castrejón de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 32/91-CM. — Pavimentación en Roscales de la Peña y Loma: 3.400.000 pesetas.
- Núm.: 33/91-CM. — Pavimentación en Cantoral y Cubillo de Castrejón: 3.300.000 pesetas.
- Núm.: 34/91-CM. — Pavimentación en Recueva y Pisón: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 36/91-CM. — Pavimentación en Herruela de Castillería: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 37/91-CM. — Pavimentación en Perazancas: Pesetas: 4.000.000.
- Núm.: 38/91-CM. — Pavimentación en Herreuela, Perazancas y Re.: 10.000.000 de pesetas.
- Núm.: 39/91-CM. — Pavimentación en Colmenares de Ojeda: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 40/91-CM. — Pavimentación en Guardo: Pesetas: 7.207.590.
- Núm.: 42/91-CM. — Pavimentación en Baños de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 43/91-CM. — Pavimentación en Fontecha de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 44/91-CM. — Pavimentación en Riosmenudos y Santana: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 45/91-CM. — Pavimentación en Barajores de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 46/91-CM. — Pavimentación en Respenda de la Peña: 4.000.000 de pesetas.
- Núm.: 49/91-CM. — Pavimentación en Villaverde de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 50/91-CM. — Pavimentación en Tarilonte de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 51/91-CM. — Pavimentación en Aviñante de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 53/91-CM. — Pavimentación en Santibáñez de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 54/91-CM. — Urbanización en Las Eras de la Peña: 5.000.000 de pesetas.
- Núm.: 55/91-CM. — Pavimentación en Pino de Viduerna: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 57/91-CM. — Pavimentación en Triollo, Lastra y Vidrieros: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 58/91-CM. — Pavimentación en Triollo: Pesetas: 4.000.000.
- Núm.: 55/91-CM. — Pavimentación en Camporredondo de Alba: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 60/91-CM. — Pavimentación en Cardaños de Abajo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 61/91-CM. — Pavimentación en Oteros de Guardo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 62/91-CM. — Pavimentación en Alba de los Cardaños: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 63/91-CM. — Pavimentación en Cardaños de Arriba: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 64/91-CM. — Pavimentación en Cardaño de Abajo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 65/91-CM. — Pavimentación en Camporredondo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 66/91-CM. — Pavimentación en Veilla del Río Carrión: 7.500.000 pesetas.
- Núm.: 67/91-CM. — Pavimentación en Villa de Guardo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm.: 69/91-CM. — Reparación Casas Consistorial en Barrio Estación de Dehesa de Montejo: 3.418.778 ptas. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Palencia, 22 de julio de 1991. — El Secretario General accidental (ilegible).

3804

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eutiquiano Sánchez Cisneros, contratista de "Casa Consistorial en Boadilla de Rioseco", número 270/84-R, según adjudicación que fue acordada por el

Pleno de la Corporación en sesión de fecha 24 de septiembre de 1985, en la garantía definitiva de 48.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3604

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devolución de fianzas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José María de la Sierra Marcos, contratista de las siguientes obras:

- “Renovación redes y urbanización en Saldaña”, número 42/89.
- “Pavimentación calles varias localidades en Buenavista”, número 127/88.
- “Mejora abastecimiento de agua en Villaherreros”, número 17/87.
- “Pavimentación en Calzada de los Molinos”, número 84/87.
- “Mejora abastecimiento en Itero de la Vega”, número 12/87.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fechas 6-7-89; 3-8-88; 10-11-87; 3-8-88; 9-11-87, en la garantía definitiva de 600.000 pesetas; 400.000 pesetas; 800.000 pesetas; 160.000 pesetas y 200.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3604

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de “Iluminación exterior varias iglesias en Palencia”, número 7/89-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre de 1989, en la garantía definitiva de 80.075 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3604

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Iberduero, S. A. (León), contratista de “Ampliación Red B. T. en Las Rozas”, número 287/84, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de diciembre de 1984, en la garantía definitiva de 199.966 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3604

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Arsenio San Miguel Alonso, contratista de “Reforma cubierta viviendas de la Diputación, sita en calle Filipinos”, núm. 9/87-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de junio de 1987, en la garantía definitiva de 42.270 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de julio de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3604

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de José María Pedrosa Cantero para línea aérea trifásica a 13,2/20 KV, de 10 metros de longitud y centro de transformación de intermedia de 15 KVA a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en el P. K. 4.600 de la carretera C-617 en el término municipal de Fuentes de Valdepero. (NIE - 2.389).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Ca-

sado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 17 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3742

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

*Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

(NIE - 2.336)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Millán Holgueras Velasco, en nombre de Aldebarán, con domicilio en Plaza Mayor, 10-2.º, 34001 - Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto.

**AUTORIZAR** a Millán Holgueras Velasco, en nombre de Aldebarán, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 533 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, para centro de rehabilitación de toxicómanos a instalar en Carretera C-613, p. k. 5.550, Villaumbrales.

**APROBAR** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 10 de julio de 1991. — El Delegado Territorial accidental (Art. 8. Decreto 225/1988), Angel Armisén Rico.

3710

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### *Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

#### *Cédula de citación*

En expediente de conciliación núm. 1.082-1.083/91, seguido a instancia de don Miguel Gil Barcenilla y don Manuel Cuevas Sáinz, en reclamación de cantidades, frente a la

Empresa "Ideal Bar Palentino, S. A.", ante la imposibilidad de hacerle la citación en forma, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 14 de agosto de 1991, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "Ideal Bar Palentino, S. A.", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, R. D. 3316/81, BOE 20-1-82, Luis Marco Medel.

3819

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

Don Jesús García Postigo, con domicilio en Olleros de Pisuerga (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2) de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Pisuerga, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino al riego de 0,5260 y 0,56 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11868 - PA).

Valladolid, 9 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3591

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Revilla de Collazos (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, en zona de policía, próximos al río Boedo, en el término municipal de Revilla de Collazos (Palencia).

#### *Información pública*

La autorización solicitada comprende la plantación de 450 chopos, situados en la zona de policía, próximos al río Boedo, al sitio Cascasal, en una superficie de 1,15 Has., en el término municipal de Revilla de Collazos (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

co, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estemen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, call Muro, 5 (Valladolid), donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-P4105/91-PA).

Valladolid, 5 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3592

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### ANUNCIO

Don Félix Bonillo González, como Alcalde del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en cauce y zona de policía del río Carrión, en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información Pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada, son:

Urbanización de la margen derecha del río Carrión, a su paso por el casco urbano de Velilla del Río Carrión, mediante la instalación de una línea de gaviones de mampostería ordinaria y gradas de acceso desde el paseo hasta la calle Las Cortes.

Las obras se completan con la plantación de árboles y la siembra de todos los taludes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-4519/91-PA).

Valladolid, 5 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3596

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 194/91, a instancia de Víctor Pascual Ortega, frente Principado 33, S. L., se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA número 407/91. — El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dos de julio de mil novecientos noventa y

uno. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Víctor Pascual Ortega, contra Principado 33, S. L., en reclamación por salarios.

FALLO: Estimo la demanda presentada por Víctor Pascual Ortega, contra Principado 33, S. L., y debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de salarios devengados, más el 10 por 100 de interés por mora, que hacen un total de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Principado 33, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3780

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### Cédula de notificación

En los autos núm. 815/90, Ejecución 27/91, que en este Juzgado se siguen a instancia de Francisco Díez Rodríguez y otro, frente a Luciano Gómez Martín y Onésimo Piquero Piquero, en reclamación sobre salarios, se ha dictado resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez titular de este Juzgado, que copiada literalmente dice como sigue.

“Providencia. — Magistrado Juez señor Del Barrio Gutiérrez. — En Palencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta; los precedentes oficios únanse a la Ejecución de su razón, núm. 27/91; visto su contenido, se decreta el embargo de los vehículos matrículas O-7236-Z, O-011631-VE y O-0815-AM, de la propiedad de los demandados, librándose el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, a fin de que se proceda a la anotación preventiva del mismo, así como para que se comuniquen a este Juzgado si existen anotadas otras cargas sobre dichos vehículos y en caso de que así sea, informe sobre los Organismos que tienen anotadas embargos sobre dichos vehículos y números de expediente, así como si existiera anotada reserva de dominio, nombre de la entidad financiera y domicilio. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Lope del Barrio. — Mariano Ruiz. — Firmados y rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Luciano Gómez Martín y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3809

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 29 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el

día 26 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acrodado en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 167 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Velasco, en nombre de Paulino Herrera, S. L., contra Ciro Varas González, sobre reclamación de cinco millones cuatrocientas sesenta y una mil novecientas sesenta y ocho pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.—URBANA: Solar en Astudillo, sito en la calle Generalísimo Franco, con una extensión superficial de 185 metros cuadrados, que en la actualidad se encuentra edificado en su totalidad por una vivienda en planta primera y local en planta baja, y se valora en la cantidad de doce millones de pesetas.

2.—RUSTICA: Terreno de secano en Astudillo, al sitio de las Piojas, la núm. 8 de la hoja 6 del plano, con una superficie de 3 Has., 61 a., y 4 cas., que se valora en 1.800.000 pesetas.

3.—RUSTICA: Terreno de secano en Astudillo, al sitio de la Segadora, núm. 9 de la hoja 33 del plano, con una superficie de 5 Has., 73 a., y 40 cas., que se valora en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

4.—RUSTICA: Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Ronca, la núm. 1 de la hoja 24 del plano, con una superficie de 4 Has., 14 a., que se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

5.—RUSTICA: Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Zarra, la núm. 802, hoja 31 del plano, con una superficie de 4 Has., y 30 cas., que se valora en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

6.—RUSTICA: Terreno de secano en Palacios del Alcor, al sitio de Manrodrigo, la número 4, hoja 3 del plano con una superficie de 8 Has., 60 a., 10 cas., que se valora en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

7.—RUSTICA: Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Chambón, la núm. 17, hoja 17 del plano, con una superficie de 4 Has., 74 a., que se valora en la cantidad de 950.000 pesetas.

8.—RUSTICA: Terreno de secano en Astudillo, al sitio de Chambón, la núm. 16, hoja 17 del plano, con una superficie de 3 Has., 40 a., 10 cas., que se valora en la cantidad de 700.000 pesetas.

9.—RUSTICA: Terreno de regadío en Astudillo, al sitio de Coto Beriel, la núm. 19, hoja 7 del plano, con una superficie de 74 a., que se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Ana María Carrascosa. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

3810

## PALENCIA. — NUM. 1

## EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Ana Carrascosa Miguel, Magistrada accidental del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, núm. 160/91, promovidos por Mármoles Justiniano Alonso, representado por el Procurador doña María Victoria Cordón Pérez, y dirigido por el Letrado don Germán Rodríguez Montalvo, contra Mefor, S. A., declarado en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Mefor, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.082.375 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Margarita Martín.

3776

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio de local de negocio, seguidos en este Juzgado bajo el número 63/91, a instancia de doña Carmen Rodríguez Calderón, representada por la Procuradora señorita Bahillo Tamayo, frente a la herencia yacente y demás desconocidos causahabientes de doña Esperanza Esteban García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Héroes del Alcázar, número 4, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Ilmo. Sr. don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 63/91, promovidos por Carmen Rodríguez Calderón, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, y dirigida por el Letrado don Luis García Cantera, contra herencia yacente y demás desconocidos de doña Esperanza Esteban García, en rebeldía, y

FALLO: Que estimando la demnada presentada por doña Carmen Rodríguez Calderón, frente a la herencia yacente y demás desconocidos causahabientes de doña Esperanza Es-

teban García, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1-9-1960, suscrito con doña Esperanza Esteban García y referido al piso primero izquierda del inmueble sito en esta ciudad de Palencia, calle Mayor Principal, núm. 93, moderno y 197 antiguo, y la procedencia del desahucio de quien o quienes la habiten y traigan causa del referido contrato, condenando a los co-demandados a estar y pasar por la anterior declaración y bajo el apercibimiento de lanzamiento caso de no efectuar el desalojo en el plazo marcado por la Ley y a las costas de este juicio. — Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación, dentro del término legal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mauricio Bugidos. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — Mauricio Bugidos San José.

3778

### PALENCIA. — NUM. 2

#### *Cédula de citación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Por el presente se cita a Julián Alonso Usano, nacido en Palencia el 16-9-33, hijo de Fernando y Constantina, sin domicilio fijo, y con DNI 12.545.747, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiséis de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal relativo al juicio de faltas núm. 114/91, que se sigue en este Juzgado por delito contra las personas, con el apercibimiento de que si no concurriesen o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio de faltas las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3815

### PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo núm. 321/90, seguidos ante este Juzgado, sobre reclamación de 3.655.933 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señora Cordon Pérez; contra Esteban Rodríguez Sanz, en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Esteban Rodríguez Sanz, y con ello completo pago al actor de la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientas

treinta y tres pesetas de principal, más un millón quinientas mil pesetas para intereses, gastos y costas (3.655.993 pesetas + 1.500.000 pesetas), y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, y auto aclaratorio de fecha 19 de junio de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su Señoría Ilustrísima acuerda: "Se rectifica la parte dispositiva de la sentencia de fecha 30 de mayo de 1991, recaída en los presentes autos, cuya expresión "intereses legales", deberá entenderse suprimida y decir "intereses pactados al 17 por 100 anual".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — Doy fe. — Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

3775

### PALENCIA. — NUM. 3

#### *Cédula de Citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez, en los autos de juicio verbal núm. 298/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Severiano Huertos Gago, contra "MESAI", y "Herederos de Jesús Braña López", por medio de la presente se cita a expresados demandados para el día 4 del mes de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de asistir a comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

3811

### PALENCIA. — NUM. 4

#### EDICTO

Doña Sagarrio Marín Carrillo, Secretaria en funciones del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio. — Que en los autos de juicio de faltas 125/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por la Ilma. señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de instrucción número cuatro en funciones, los presentes autos seguidos con el número 125/91 por amenazas, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; María Antonia Andrés Rafael; Alfonso Diez López.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Alfonso Diez López de la falta que se le venía imputando, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia, que se notificará a las partes con instrucción de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia. — Dézcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación.* — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a Alfonso Díez López, por encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno. — Sagrario Marín.

3813

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Sagrario Marín Carrillo, Secretaria en funciones del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio. — Que en los autos de juicio de faltas 101/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrado - Juez de instrucción número cuatro en funciones, los presentes autos seguidos con el número 101/91, por lesiones y daños en tráfico, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Pedro Ortega Ortega; Cía. de Seguros U. A. P. Ibérica, representada por el Letrado don Agustín Calderón; Compañía de Seguros Alborán, representada por el Procurador señor Hidalgo, y asistido del Letrado señor Antolín Polo; Jesús Rodríguez Matallana; Eduardo Sánchez Fernández, representado por el Letrado don Agustín Calderón.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Rodríguez Matallana de la falta que se le venía imputando, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia, que se notificará a las partes con instrucción de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia. — Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación.* — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a Jesús Rodríguez Matallana, por encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. — Sagrario Marín Carrillo.

3812

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Delcalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 34/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Ford Credit, S. A., contra Gregorio García Miñambres, sobre reclamación de 229.230 pesetas de principal y la de 152.064 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda, el 28 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de noviembre de 1991, a las doce de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de actor que pesan sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

*Bienes objeto de subasta*

—Vehículo Ford Taurus, matrícula P-1516-D. Valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — Ana Delcalzo Pino. — La Secretaria (ilegible).

3772

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

*Cédula de citación de remate*

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Juez de primera instancia núm. uno, en funciones, de Cervera de Pisuerga (Palencia), de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 212/87, promovidos por Financiera Seat, S. A., representado por la Procuradora señora Valbuena R., contra Celso Alvarez Mateo, del cual se desconoce su actual domicilio y paradero, en reclamación de 322.548 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas, fijadas para intereses y costas, y en cuya providencia, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Parte proporcional de la pensión de jubilación que perciba el demandado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y en su caso,

—Parte proporcional del subsidio de desempleo que perciba el demandado del Instituto Nacional de Empleo, hasta cubrir la cantidad de 452.548 pesetas.

Así mismo se le cita de remate, concediéndose al demandado el término de nueve días, para que se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, practicándose el embargo, sin previo requerimiento de pago y haciéndole saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de embargo y citación de remate del expresado demandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible). 3656

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de oposición libre de DIEZ PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

#### Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de oposición libre de Guardias Policía Local

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12755656	Abad Pedroso, Fernando
12725886	Agudo González, Pedro - José
9295922	Agúndez Vázquez, Pablo
12739170	Alonso Herrero, José Javier
9778874	Alvarez Fernández, Víctor Manuel
12747680	Asenjo Salgado, José Antonio
9322032	Bajo Carranza, Máximo
12758659	Ballesteros Rupérez, Manuel
12757002	Baños Martín, Juan José
12744446	Caballero Palacios, Julián
12740745	Corral Moslares, Alvaro
12738987	Durante Aberasturi, José María
13130816	Esteban Pinto, Miguel Angel
71116370	Fernández Barragán, Alberto
12742877	Fernández Pita, Ana Isabel
12749463	Fuente Calle, Miguel Angel de la
6223779	Galán Hernández, Pilar
12750074	García Rodríguez, Roberto
12754842	García Trigueros, Rocío
12765468	González Adán, Elvira
12743905	González Menéndez, Manuel
12365848	González Pascual, Julio
12741648	González Plaza, Jesús Alfonso
12749604	Guati Bornhauser, Miguel
12758522	Guerra Redondo, Félix
12758201	Guzón Liébana, Esteban
12739354	Hermoso Aguado, José Eugenio
71116602	Hernando García, Aurelio
12750968	Huertas Pereira, Francisco Javier
12739688	Ibáñez Gonzalo, Jesús Jorge
12751025	Ibeas Pérez, Juan Carlos
12752908	Izquierdo Retuerto, Ramón
12747185	Laso Palacios, Oscar
12745150	Llorente Martínez, María Teresa
12745348	López Temiño, José Luis
12757993	Lora Merino, María Isabel
12742573	Marcos Caballero, Cesáreo

#### N. I. F.

#### APELLIDOS Y NOMBRE

12735065	Márquez Rubio, Gabriel
12756914	Martín Martín, José - Félix
12745877	Martínez Ramos, José Miguel
12761764	Merino Castellanos, Oscar Alberto
12748445	Miguel Romo, Raúl
9308837	Molina Silvano, Antonio
09330400	Molina Silvano, María Eugenia
12751459	Monge Monge, Raúl
12379754	Mucientes Heras, Jorge Luis
12742600	Pablos Martín, Félix
12745776	Pérez Cebrán, Nemesio
12734586	Porro Seco, Nicolás
12754750	Prádanos García, Juan Carlos
12735457	Ramos Feliz, José Luis
12730956	Revilla de la Parte, Luis Angel
12762239	Revilla del Río, Alfonso
12737793	Rodríguez Aláiz, José Damián
30595459	Rodríguez Iturrarán, Luis Miguel
12768098	Rodríguez Prieto, Raquel
12746692	Rojo Arrenal, Luis Fernando
09287127	Rojo Meneses, José María
12747995	Roldán Pérez, Alfredo
12741148	Ruiz González, Fernando
12736005	Sáez Gútierez, Manuel
9312797	San José Calvo, Jesús
12747461	Sanperiz Villegas, Mercedes
12743472	Santiago Payo, Julia
12374160	Tapia Grañeda Juan José
71923521	Tejedor Alonso, Jesús Manuel
12752098	Trejo López, Salomón Leonardo
12761791	Vega Tadeo, Oscar Luis de
12734583	Vián Gutiérrez, Pedro
12743559	Vián Gutiérrez, Teodoro
12740580	Villalba Vicario, Luis Angel
12733146	Villamediana Bercianos, Luis Angel

#### Excluidos

12731175 Galindo Valente, Juan Carlos. — Causa de la exclusión: Fuera de plazo.

3763

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### Edicto - Notificación

Don Vicente Alonso García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en las Relaciones de deudores o Certificaciones de descubiertos, por el señor Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas ha dictado la siguiente:

“*Providencia.* — En uso de la facultad que me confieren los artículos 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y art. 5.3 de Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre sobre R. J. Funcionarios de Administración Local; declaro incurso el importe de las deudas incluidas anteriormente, con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento, y del R. D. L. 781/86 Texto Ref. de Disposiciones de Régimen Local”.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente Edicto - Notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ser áexpuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles, para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones (artículo 103 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero: Que contra la Providencia de apremio, siempre que alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley G. Tributaria y artículos 99 y 177 del Reglamento General de Recaudación, así como el artículo 192 del R. D. L. 781/1986, se podrán interponer:

a) Recurso de Reposición, contra el acto que se notifica ante el señor Tesorero Municipal, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

b) Recurso contencioso - administrativo, ante los Tribunales de esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución

expresa si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición si la resolución fuera tácita.

Segundo: Que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderán en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 192 de R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Tercero: Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20 por 100 de recargo de apremio, siguiendo el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según artículos 97 y 109 del R. G. de Recaudación (artículos 195 del R. D. L. 781/1986 y 58 2.b Ley General Tributaria).

Cuarto: Cumpliendo los artículos 103 del R. G. de Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente Edicto, concediéndoles, conforme al art. 198 del R. G. Recaudación, los plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal antes de dictar Providencia de embargo de bienes:

a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se figuran a continuación los sujetos pasivos con expresión del principal más recargo de apremio del total de sus débitos:

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Municipio: PALENCIA. — Conceptos: PAVIMENTACION Y ALUMBRADO BARRIO DEL CRISTO

Sujeto pasivo	Domicilio	Ejercicio	Total
Juliana Amor Elvira	Lanzarote, 16	86	11.297
Cristina Arija Domínguez	Las Palmas, 27	86	11.485
La misma	Toledo, G	86	14.058
Jesús Calvo Santiago	De la Fuente, 4	86	7.092
Lucio Curiel Puertas	Isaac Blanco, 24	86	9.037
El mismo	Alegría, Ñ	86	8.937
Benito Domingo Alonso	Las Palmas, 32	86	11.485
Matías Furones Alvarez	Flandes, 12	86	10.041
Jesús Furones Fraile	Inés Moro, 10	86	18.075
El mismo	Navarra, C	86	13.305
Hros. Arcadio García Alonso	Flandes, 2	86	12.866
Amalio García López	Inés Moro, 21	86	10.041
El mismo	Va verde, 5	86	9.979
Nicolás Gatón García	Fulgencio García, 4	86	10.355
María Gutiérrez González	Tarifa, 2	86	17.171
Hros. Valeriana Magdaleno Ortega	Lanzarote, 28	86	9.916
Gonzalo Manrique Cordero	Menorca, 2	86	11.234
Demetrio Mariñas Mancebo	Tenerife, 4	86	12.489
Isidoro Merino de Castro	Manresa, 19	86	12.238
El mismo	Virgen Brezo, L	86	10.041
Celestino Ortega Seco	Segovia, 7	86	9.916
Lucía Ortega, Vicario	Duero, 17	86	6.778
La misma	Buen Pastor, B	86	17.673
Mariano Pinilla Fernández	Albacete, 2	86	14.359
El mismo	Arapiles, D	86	9.590
Dionisio Terán Vián	Las Palmas, 36	86	11.673
Sisinio Vargas Martín	Navarra, 4	86	9.979

Palencia, 5 de julio de 1991. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

3403

## ANTIGÜEDAD

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Carlos Junco Almodóvar, de la obra núm. 19/87, titulada "Casa Consistorial en Antigüedad", tercera fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de catorce millones (14.000.000 millones de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Antigüedad, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 3801

## BUSTILLO DE LA VEGA

## EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo contenido administrativo.

*Padrones expuestos*

- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Precio público por desagüe de goterales.
- Precio público por entrada a través de las aceras.
- Precio público por el rodaje de vehículos.
- Precio público por el tránsito de ganados.
- Precio público por la ocupación terrenos uso público.
- Canon de parcelas de labor y siembra.

Bustillo de la Vega, 26 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 3841

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Por don Ricardo Antolín Balbás y otro, se ha solicitado instalar la actividad de Disco-Bar, con empalazamiento en Plaza Los Caídos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 19 de junio de 1991. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 3145

## CERVERA DE PISUERGA

## ANUNCIO

*Modificación puntual Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cervera de Pisuerga*

Aprobada por la Corporación Municipal, la modificación puntual de las Normas de Planeamiento de Cervera de Pisuerga, que afecta al edificio protegido ubicado en calle Matías Barrio y Mier, esquina calle La Inquisición, de esta localidad, y edificación aneja en esta última calle, todos ellos propiedad de Frutas Estalayo C. B., y consistente en la supresión de la protección estructural del edificio mencionado en primer lugar, autorizando la construcción de tres plantas (B+2) e incorporando al nuevo edificio los elementos de interés existentes, así como completar los soportales previstos por las Normas Subsidiarias en la edificación aneja para todo el frente de ambos en la calle de La Inquisición, se somete a información pública por el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones que estime pertinente.

Cervera de Pisuerga, 24 de julio de 1991. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo. 3830

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, acordó proceder a la enajenación de una parcela de terreno de naturaleza rústica, de propiedad municipal y calificado como bien de propios de este Ayuntamiento, con una superficie de 15.000 metros cuadrados, a segregar de otra de mayor cabida, sita en "Los Calares de Quintanilla", polígono 2, parcela 5311, del Catastro de Rústica de Cervera y que linda:

Norte: Camino Viejo de Quintanilla y parcelas catastrales números 5328, 5538 y 5539, todas ellas de polígono 2.

Sur: Parcelas catastrales números 5334, 5333, 5332, 5329, 5327, 5324, 5323, 5322, 5326, 5325, 5321, 5319, 5417, 5316, 5315, 5314, 5313, 5312fi 5331 y 5330, todas ellas del polígono 2, y carretera P-212 de Cervera a Aguilar.

Este: Parcelas catastrales números 5538 y 5539 del polígono 2 y camino de servidumbre.

Oeste: Parcelas catastrales números 5456, 5453, 5454, 5334 y 5338, todas ellas del polígono 2, y que figura pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha superficie, una vez segregada, formaría una finca que se describiría así: Parcela de terreno de "Los Calares de Quintanilla", con una superficie de 15.000 metros cuadrados, que linda: Norte: Finca matriz; Sur: Finca matriz y carretera P-212 de Cervera a Aguilar; Este: Finca matriz, y Oeste: Finca matriz.

Se expone el presente edicto a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 128/84, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y Circular de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Administración Territorial, publicada en el B. O. de C. y L. de 16-04-85.

Cervera de Pisuerga, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo. 3837

## CERVERA DE PISUERGA

## E D I C T O

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Francisco Palacios Rica, redactado por el Arquitecto don Jorge Palacios de María y que afecta a la alineación interior del inmueble de su propiedad ubicado en calle El Silencio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/18, de 23 de junio.

Cervera de Pisuerga, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

3831

## F R O M I S T A

*Resolución de la Alcaldía nombrando Tenientes de Alcalde*  
Doña Carmen Montes Barberena, Alcaldesa de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, he resuelto:

Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Mariano Redondo Villameriel.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don Constantino Pérez Urbaneja.

Asimismo he resuelto conceder las siguientes delegaciones:

—Concejal delegado para los servicios de Agua y Alumbrado Público, a don Mariano Redondo Villameriel.

—Concejal delegado para el Area de Cultura, a don Jesús Carlos de la Fuente Ortega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, anteriormente citado.

Frómista, 1 de julio de 1991. — La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena. 3822

## HORNILLOS DE CERRATO

## E D I C T O

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1991, acordó la aprobación de proyecto técnico de "Urbanización en Hornillos de Cerrato", destinado a la obra "Urbanización de Hornillos de Cerrato", de Planes Provinciales, por el importe total de Presupuesto de tres millones de pesetas (3.000.000), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente, y formular sus reparos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 26 de julio de 1991. — El Alcalde, José M. Marcos 3836

## MAZARIEGOS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2-7-91, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, referente a la obra núm. 35/91, denominada "Pavimentación en Mazariegos", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3824

## MAZARIEGOS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15-12-90, el proyecto técnico de la obra denominada "Construcción de Vestuarios primera fase en el Polideportivo Municipal", incluida en el Programa de Subvenciones a Instalaciones Deportivas 1990, redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de 3.000.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3823

## MAZARIEGOS

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## G A S T O S

1. Gastos de personal ... ..	3.920.625
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.722.766
3. Gastos financieros ... ..	637.000
4. Transferencias corrientes ... ..	560.000
6. Inversiones reales ... ..	5.290.400
9. Pasivos financieros ... ..	3.430.000
TOTAL ... ..	17.560.791

## I N G R E S O S

1. Impuestos directos ... ..	5.215.163
2. Impuestos indirectos ... ..	105.253
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.833.000
4. Transferencias corrientes ... ..	2.786.375

5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.621.000
7. Transferencias de capital ... ..	3.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	3.000.000
TOTAL ... ..	17.560.791

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la **plantilla del personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:**

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Categoría: Unica.

Titulación académica: Diplomado Universitario.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Pedraza de Campos.

*Puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal, jornada completa.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Mazariegos, 24 de julio de 1991. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso. 3825

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se someten dichos documentos a exposición pública, por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular, ante el Pleno del Ayuntamiento, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso administrativo.

*Padrones expuestos*

—Tasa por prestación servicio recogida basuras.

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Precio público por el desagüe de goterales.

—Precio público por entrada a través de las aceras.

—Precio público por el rodaje de vehículos.

—Precio público por el tránsito de ganados.

—Precio público por la ocupación de la vía pública.

Renedo de la Vega, 26 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 3840

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro de Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Revilla de Collazos, 24 de julio de 1991. — La Alcaldesa, María Isabel Martín López. 3838

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1991, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición contra el mismo, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991, cuyo resumen del mismo a nivel a capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	6.853.814
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	8.012.500
3. Gastos financieros ... ..	6.097.686
4. Transferencias corrientes ... ..	2.000.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales ... ..	1.350.000
7. Transferencias de capital ... ..	13.780.000
9. Pasivos financieros ... ..	3.224.000
TOTAL ... ..	41.038.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	6.227.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	31.000
3. Gastos financieros ... ..	2.343.500
4. Transferencias corrientes ... ..	5.739.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	317.500

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	2.600.000
7. Transferencias de capital ... ..	13.780.000
9. Variación de pasivos financieros ...	10.000.000
TOTAL ... ..	41.038.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los arts. 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones le-

gales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

*Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: San Cebrián de Campos y Amayuelas de Arriba.

San Cebrián de Campos, 22 de julio de 1991. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo. 3799

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 23 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha dictado Resolución, en virtud de la cual se efectúa nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Eugenio del Campo Ayuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Villabasta de Valdavia, 22 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 3794

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 28 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Andrés Rodríguez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Villaelles de Valdavia, 22 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 3795

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1991, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano, de la obra núm. 23/90, de "Pavimentaciones en Quintanadiez de la Vega", por importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular en el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaluenga de la Vega, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 3832

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regu'adora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 3827

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

*Edicto - Anuncio de cobranza*

D. Santiago - Félix Calzada Caballero, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 de agosto y el 1 de octubre de 1991, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de naturaleza urbana y de naturaleza rústica) del año 1991.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la Caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avda. de la Aguilera, sin número).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20 por 100), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "visto bueno" del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 19 de julio de 1991. — El Recaudador Municipal, Santiago Félix Calzada Caballero. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible). 3802

## VILLAPROVEDO

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## G A S T O S

1. Gastos de personal ... ..	1.194.464
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.560.000
4. Transferencias corrientes ... ..	418.750
6. Inversiones reales ... ..	5.010.000
9. Pasivos financieros ... ..	261.204
TOTAL ... ..	9.444.418

## I N G R E S O S

1. Impuestos directos ... ..	1.000.000
2. Impuestos indirectos ... ..	20.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	260.169
4. Transferencias corrientes ... ..	1.045.136
5. Ingresos patrimoniales ... ..	3.719.113
7. Transferencias de capital ... ..	3.400.000
TOTAL ... ..	9.444.418

A propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con H. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villameriel, San Cristóbal de Boedo y Santa Cruz de Boedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio de presente edicto.

Villaprovedo, 12 de julio de 1991. — El Alcalde (legible). 3826

## VILLAUMBRALES

## E D I C T O

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 84, del día 15 de julio de 1991, esta Alcaldía dictaba Resolución, en virtud de la cual efectuaba el nombramiento de los Concejales que han de integrar la Comisión de Go-

bierno de este Ayuntamiento, a los señores don Matías Castaño Prieto y doña Nieves Illera Moro. Y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no excede de cinco mil habitantes, según el art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 91-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, dicho Edicto queda anulado a efectos de subsanación en su día en que se eleve al Pleno Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaumbrales, 23 de julio de 1991. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano. 3821

## Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES,  
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Palenzuela	3829
Villaluenga de la Vega	3828

## PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

*Ayuntamientos que se relacionan*

Antigüedad	3792
Brañosera	3842
Hérmedes de Cerrato	3797
Lomas	3791
Paredes de Nava	3796
Vertavillo	3820
Villaconancio	3839
Villamartín de Campos	3789
Villoldo	3790